

REGLAMENTO de Régimen Interno Deportivo



TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo del en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

Artículo 2.- Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

1. Delegados de equipos.
2. Todo el personal técnico del Club.
3. Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
4. Los padres/madres de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.
5. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

Artículo 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

Artículo 4.- Como el personal del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto, de acuerdo a las normas básicas de civismo y de respeto.

Artículo 5.- Se avisara con la suficiente antelación a todos los jugadores de las actividades extradeportivas que no se encuentren incluidas en las cuotas y que necesiten de un gasto extra para su realización.

Artículo 6.- Si cualquier jugador solicita la carta de libertad durante la temporada, el Club no esta obligado a devolver cantidad económica ninguna.

Artículo 7.- La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores, bajo la supervisión de la Coordinación, que dictaminara donde se sitúa cada jugador, en función de sus características, pudiéndose modificar la composición según sus necesidades y objetivos, previo dialogo con los entrenadores correspondientes y aviso a los padres de los jugadores afectados.

Artículo 8.-Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

TÍTULO II – FUNCIONES

CAPÍTULO 1.- DELEGADO DE EQUIPO

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del Delegado de equipo:

1. Representar al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro. Deberá recibir al equipo contrario y al arbitro y acompañarlos al vestuario donde se cambien; y estar pendiente de cualquier necesidad antes, durante y post-partido.
2. Colaborar en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que pudiera necesitar el entrenador. Ayudar con el material deportivo, comprobar y hacerse cargo de la 2ª equipación.
3. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
4. Informar de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente Reglamento.
5. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
6. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder.

7. Acudir a las reuniones que se le requieran y ser el portavoz de los demás padres para consultas, resolución de problemas o sugerencias.
8. Junto con el entrenador, mantener el orden y limpieza de los jugadores dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.
9. Custodiar las fichas de los componentes del equipo, así como cualquier documentación que se estime conveniente.

CAPÍTULO 2.- ENTRENADORES

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los entrenadores:

1. Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada y dirigidos por el Coordinador Deportivo; proponer la plantilla.
2. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
3. Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
4. Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
5. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
6. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas que utiliza.
7. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la junta directiva.
8. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.
9. Mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Coordinación deportiva
10. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido.
11. No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Dirección deportiva.
12. Realizaran unas fichas de todos los jugadores, para evaluar su progresión

CAPÍTULO 3.- JUGADORES El objetivo fundamental debe ser el formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del club, para reforzar el sentimiento del At. Escalerillas.

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los jugadores en todas las actividades en las que represente al Club:

1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
2. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo, o como espectador.
3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.
4. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario.
5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
6. No utilizar un vocabulario soez o maldiciente en los partidos ni en los entrenamientos
7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
8. Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento.
9. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados.
10. Además de llevar el equipamiento deportivo correctamente, procuraran siempre que su aspecto sea aseado e higiénico.
11. Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado
12. Respetar las instalaciones tanto locales como visitantes. Déjalo como te gustaría encontrarlo.
13. Cuidar y respetar el material deportivo, cada equipo tendrá sus grupos para sacarlo y recogerlo.
14. Dentro de las instalaciones esta prohibido fumar y beber alcohol.
15. Tanto en entrenamientos como partidos no se podrán llevar anillos, pulseras, colgantes, pendientes, etc.
16. Salvo justificación es obligatorio ducharse después de los entrenamientos y partidos.

TÍTULO III - INSTALACIONES Y MATERIAL

Artículo 1.- Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios durante los horarios establecidos..

Artículo 2.- En las instalaciones que utilice un equipo del Club, bien sean propias o visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas. Queda prohibido fumar, escupir, jugar con o sin balón, etc.

Artículo 3.- Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de ellas.

Artículo 4.- En los entrenamientos los jugadores deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador.

Artículo 5.- En los partidos de competición los jugadores deberán de utilizar la equipación oficial del Club.

Artículo 6.- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.

Artículo 7.- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.

Artículo 8.- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club.

TÍTULO IV - CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS

Artículo 1.- Para los partidos de competición los jugadores de un equipo deberán estar en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

Artículo 2.- En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la equipación oficial del club.

Artículo 3.- En los desplazamientos los jugadores, entrenador y delegado, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta. Salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por el Entrenador, Delegado de equipo o Directivo al frente de la expedición.

Artículo 4.- Los jugadores de categoría superior de infantil en el último entrenamiento antes del partido deberán firmar la hoja de convocatoria.

TÍTULO V - FAMILIARES

Artículo 1.- A todos los efectos los delegados, entrenadores y jugadores serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:

1. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
2. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
4. Respeto de la imagen del Club.
5. Evitar entrar al terreno de juego y vestuarios.

Artículo 2.- CONSEJOS A LOS PADRES :

1-Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, fair play.

2-Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas

3-Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)

4. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.

5-Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentar controlar vuestras emociones.

6- Respeta la decisión de los jueces ellos también contribuyen a la formación de tu hijo-

7- Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.

8-Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo

9-Evita castigar por medio del futbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y/o Director deportivo.

b. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder.

TÍTULO VI - REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 22.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la cualificación de la gravedad de los mismos.

Artículo 23.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club se establecerá la sanción que la Junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

Artículo 24.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores con el Coordinador, podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo.

Artículo 25.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

1. Leves.
2. Graves.
3. Muy graves.

Artículo 26.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
2. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
3. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador.
6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
7. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Artículo 27.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:

1. Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falto de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
3. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
4. La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.
5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
6. El no pago de la cuota deportiva antes del mes de Noviembre.
7. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

Artículo 28.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas muy graves:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
2. La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.
3. El no pago de la cuota antes del mes de Enero.
4. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.